



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2019, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 25/19.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 168, de 5 de septiembre de 2019, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
323	22699.02	Otros gastos diversos (entrega y montaje aulas prefabricadas C.E.I.P Stmo. Cristo de las Injurias	0,00	+ 14.103,13	14.103,13

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
161	210	Infraestructuras y bienes naturales	1.969.668,64	- 14.103,13	1.955.565,34

Noblejas, 2 de octubre de 2019.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-5242